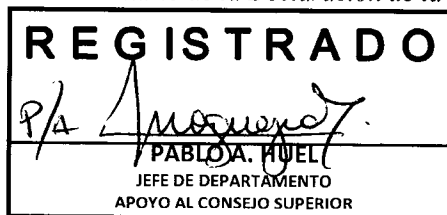




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO los expedientes de la Facultades Regionales: Bahía Blanca y La Plata dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Títulos y Certificaciones dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.


Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a
 otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA:

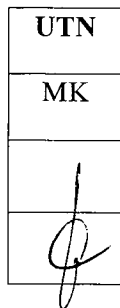
Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
105742	MANCINI, Manuel Alejandro	D.N.I. 22.505.781	Ingeniero Laboral
105743	RAELE, Juan Ignacio	D.N.I. 29.300.528	Ingeniero Laboral

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

105744	MERCURI, Lautaro Jesús Maria	D.N.I. 28.452.490	Ingeniero Laboral
--------	------------------------------	-------------------	-------------------

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2443/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior